

AVISO DE REMATE

E-118442-25/mb

La suscrita, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER :

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No. 118442-25, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, contra **JULIO CAMAYO GUERRA**, se ha señalado para el día **2 DE JUNIO DE 2026**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8700, FOLIO REAL Nº 39548 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

SUPERFICIE INICIAL DE 299M²

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 299M².

VALOR DE TERRENO DE B/.8,816.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS BALBOAS).

VALOR DE TRASPASO ES B/.22,400.00 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS BALBOAS)

VALOR DE MEJORA ES B/.7,620.08 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE BALBOAS CON OCHO).

COLINDANCIAS: NORTE LIMITA CON SERVIDUMBRE DE CALLE 5-B Y MIDE 13 METROS ; SUR TERRENOS DEL I.V.U. Y MIDE 13 METROS ; ESTE TERRENOS DEL I.V.U. Y MIDE 23 METROS ; OESTE LOTE Y CASA NO-23-B Y MIDE 23 METROS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JULIO CAMAYO GUERRA (CÉDULA 8-246-913) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.

FECHA DE ADQUISICION : 26 DE ABRIL DEL 2002.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRÉS MIL VEINTIOCHO BALBOAS (B/.23,028.00) POR UN PLAZO DE 25 AÑOS, LIMITACIONES DEL DOMINIO CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DEL BANCO GENERAL S.A., SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8700 FOLIO REAL Nº 39548 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO DIARIO: 2002 ASIENTO DIARIO: 40896 DE FECHA 26/abr./2002. DOCUMENTO REDI 341880.

DECLARACIÓN DE MEJORAS: UNA CASA DUPLEX CON PLANTA BAJA Y ALTA CON PISOS DE BALDOSAS, PAREDES DE BLOQUES DE CEMENTO, TECHO HORMIGON. CON UN AREA DE CONSTRUCCION DE 59M² CON SODC2. PANAMA 19-6-1967.. DOCUMENTO REDI 341980

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES: A NO COLOCAR CERCA VERJAS EN EL TERRENO SIN LA PREVIA APROBACION DEL I.V.U., A CONSERVAR LA PROPIEDAD LIMPIA DE MALEZAS. INSCRITO: 26/ABR/2002, ASIENTO: 343/219. DOCUMENTO REDI 341880.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 7, EL 17/NOV./2025, EN LA ENTRADA 466943/2025 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL S.A. ORDENADO POR JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO, DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LIC. YESIKA E. JARAMILLO M. EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 755 DE FECHA 30/oct./2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 325-25/EXP.118442-2025 DE FECHA 30/OCT./2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA JULIO CAMAYO GUERRA CUANTÍA DEL EMBARGO: DIECIOCHO MIL CIENTO SIETE BALBOAS CON OCHENTA Y TRES (B/.18,107.83).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base para el remate la suma de **B/.131,000.00** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma

Octh260330v2u2s

de B/.18,107.83, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.131,000.00 , y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 30 de marzo de 2026.



MELANY NADINE BETHANCOURT CORDOBA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL

30-03-2026 06:15:13 PM
0cth260330v2u2s

0cth260330v2u2s